

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 JUL 2009

VISTO el Acta Acuerdo suscripto entre este Poder Legislativo y la Armada Argentina (A.N.A.) firmado el día 9 de Junio del año 2009 (Expte 352 L: SA Ej 2008, en fo 304 y 305); Y

CONSIDERANDO

Que el mismo es anexo al permiso de uso precario y transitorio de fecha 18 de Marzo de 2008, sobre el inmueble ubicado en la Base Naval Ushuaia, donde funciona el Recinto de Sesiones de la Cámara Legislativa.

Que ya ha sido incorporado al expediente citado con el informe de Auditoría Interna e imputación presupuestaria, solicitados a fo 306.

Que teniendo en cuenta que esta Cámara entra en receso legislativo invernal a partir del día 13 al 24 de julio inclusive, y no teniendo previsto la realización de Sesión Ordinaria, resulta necesario el dictado del presente acto administrativo, "*ad referendum*" de la Cámara Legislativa, a fin de permitir la continuidad del trámite.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

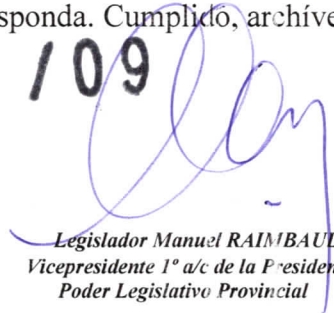
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR "*ad referendum*" de la Cámara Legislativa, el Acta Acuerdo suscripto entre el Poder Legislativo Provincial y la Armada Argentina (A.N.A.) firmado el día 9 de Junio del año 2009 (que forma parte del Expte 352 L: SA Ej 2008 agregado a fo 304 y 305) respecto al uso precario del predio ubicado en la Base Naval Ushuaia donde funciona el Recinto de Sesiones de la Cámara Legislativa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución y del Acta Acuerdo a la Secretaría Legislativa para su incorporación en los Asuntos Entrados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Notifíquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

272 / 09


Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial